



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00557564- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que se dispuso por Resolución N° 1524/2024 del H. Consejo Superior, de fecha 12 de noviembre de 2024 y Resolución N° 1727 del H. Consejo Superior, de fecha 31 de octubre de 2023 llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición, para proveer 1 (uno) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi-exclusiva para la cátedra "Teorías del Aprendizaje", de la Escuela de Ciencias de la Educación (ord. 3); y

CONSIDERANDO:

Que se ha integrado el Jurado designado por Resolución del H. Consejo Superior N° 1524/2024 y 1727/2023 y se ha dado a publicidad de acuerdo a lo establecido en el reglamento de concursos en vigencia;

Que se han inscripto como aspirantes: González, Natalia Alejandra; Rodríguez Torres, Ana Carola; Paolantonio, María y Beltramino, Lucia (ord. 39);

Que a orden 75 y 76, las aspirantes Paolantonio, María y Rodríguez Torres, Ana Carola, respectivamente, presentaron formal renuncia;

Que a orden 77, con fecha 10 de abril de 2025, se constituye el Jurado, contando con la presencia la Prof. Liliana Enrico, la Prof. Patricia Mercado y el Prof. Daniel Lemme; el observador en representación de los egresados Mariana Pino y en representación de los Estudiantes Sofía Álvarez; acto seguido se procede a realizar el estudio y evaluación de los títulos y antecedentes presentados, según da cuenta el Acta II (ord. 77);

Que acto seguido, el jurado procede a receptor la prueba de oposición, consistente en una clase sobre el tema previamente sorteado y las entrevistas personales a las aspirantes presentadas, Acta III (ord. 77). Por último, el Jurado ha elaborado su Dictamen conjunto, tomando como fundamento las actas anteriores, estableciendo, el siguiente orden de mérito: 1) González, Natalia Alejandra y 2) Beltramino, Lucia, aconsejando, en consecuencia, la designación de la Lic. Beltramino, Lucia, en el cargo concursado, en virtud que la aspirante González, Natalia Alejandra ha sido propuesta para cubrir el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva para la misma cátedra Acta IV (ord.77);

Que, a orden 78, se ha notificado a las aspirantes del Dictamen del Jurado, sin que se haya

presentado escrito de impugnación alguno;

Que, el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 30 de abril de 2025, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Que, teniendo en cuenta todo esto y lo dispuesto en el Art. 29, inc. "a" de la Resolución N° 330/05 del H. Consejo Directivo, modificada por Resolución 118/06;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el dictamen del Jurado designado por Resolución del H. Consejo Superior N° 1524/2024 y N° 1727/2023, para proveer 1 (uno) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi-exclusiva para la cátedra "Teorías del Aprendizaje" de la Escuela de Ciencias de la Educación.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR, por concurso de títulos, antecedentes y oposición, a la Licenciada Lucia BELTRAMINO, legajo 48965, en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva (Cód. 110) en la cátedra "Teorías del Aprendizaje" de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 01 de mayo de 2025 y por el término reglamentario vigente de cinco (5) años.

ARTÍCULO 3º.- EXIMIR a la Licenciada Lucia BELTRAMINO, legajo 48965, del requisito de poseer título máximo universitario, de acuerdo a lo solicitado por el Tribunal interviniente a orden 77 página 35, y lo previsto por el art. 63º de los Estatutos Universitarios.

ARTÍCULO 4º.- La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 5º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A TREINTA DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

CJR

